

**PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN  
REMOTA A TRAVÉS DE MEDIOS  
ELECTRÓNICOS  
Y SISTEMA DE VOTACIÓN**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE DEPOSITANTES  
2022**

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES

**Febrero 2022**



Debido a la pandemia COVID 19, y las medidas adoptadas por la autoridad en materia de salubridad y movilidad pública, el Comité de Vigilancia del DCV, conforme a lo establecido en los artículos 29 de la Ley 18.876, artículo 41 del Reglamento sobre Depósito de Valores, Decreto Supremo N° 734 del Ministerio de Hacienda, el numeral 3.1.4 del Reglamento Interno del DCV, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó que la próxima Asamblea Ordinaria de Depositantes que se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2022 a las 09:00 horas en sus oficinas ubicadas en Los Conquistadores 1.730, Piso 23 (Torre Nueva Santa María), Comuna de Providencia, Santiago, se realizará sujeta a las restricciones sanitarias dispuestas por la autoridad, para lo cual, se dispondrá la participación de sus Depositantes mediante el acceso remoto a dicha asamblea a través de una plataforma virtual de Servicio Votación Electrónica de DCV provista por DCV Registro, y un sistema de transmisión audiovisual online de la Asamblea, llamado Microsoft Zoom o sistema similar.

Mediante el presente documento, el Comité informa el “Procedimiento de Participación Remota”, elaborado de acuerdo con la normativa señalada y las disposiciones legales aplicables, con el objeto de que tanto la Asamblea, como el registro de asistencia y las votaciones que corresponda realizar, se desarrollen de manera remota.

Este Procedimiento, que considera el mecanismo para enrolamiento y validación en la Asamblea, estará disponible en [www.dcv.cl](http://www.dcv.cl), específicamente en la sección “centro de noticias”- “boletines”.

## **Mecanismos de participación remota**

Para la participación remota de los Depositantes, se utilizarán dos plataformas virtuales:

- a) La primera a través del sistema Microsoft Zoom o sistema similar mediante la cual los Depositantes podrán presenciar la transmisión audiovisual en vivo de la Asamblea, y que permitirá a los Depositantes formular preguntas, en relación con los puntos que se tratan en ella.
- b) La plataforma tecnológica del DCV Registros y la Bolsa de Santiago (Click&Vote), para el registro de asistencia y la votación electrónica de los asuntos a tratar en la Asamblea.
- c) El usuario y clave para acceder a esos sistemas serán enviados por correo electrónico, una vez finalizado el Procedimiento de Enrolamiento, que se describe a continuación.



## Procedimiento de Enrolamiento

1. Los Depositantes deben enviar un correo electrónico a la cuenta [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl), con la dirección de correo electrónico y nombre completo del Depositante y su representante, en caso que se vaya a hacer representar por un tercero, debe adjuntar, debidamente firmado, en formato PDF los antecedentes necesarios para acreditar su identificación y su condición de apoderado de la Sociedad, conforme lo siguiente:
  - Ficha de Enrolamiento que estará disponible en el sitio web de la Compañía.
  - Los Poderes de Representación, informados vía escritura notarial con FEA (Firma electrónica avanzada) o escritura simple (PDF).
  - Fotografía de la Cédula de Identidad del representante por ambos lados.
  - Proporcionar el correo electrónico de contacto del representante para envío de Código de Acceso al sistema de votación.

**El registro estará abierto a contar de las 9:00 horas desde el 28 de febrero hasta el 9 de marzo de 2022, y se invita a los señores Depositantes a enviar los antecedentes indicados no más allá de las 14 horas del miércoles 9 de marzo, con el objeto de facilitar su adecuado registro y el desarrollo de la Asamblea.**

2. DCV Registros verificará contra la base de datos de DICOM la validez de los documentos.
3. DCV Registros, informará al representante, la formalización del enrolamiento en el Registro.
4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará a través del proceso ya mencionado, hasta las 8:30 horas del día de la Asamblea

## Registro y validación de asistencia.

Todo apoderado enrolado al Servicio Votación Electrónica de DCV, recibirá un correo electrónico que contiene el código de acceso (número de control) para asistir a la Asamblea y acceder a votar electrónicamente el día de la Asamblea. Dentro de esa misma plataforma de votación, se encontrará el link para acceder a la transmisión de la Asamblea, vía Microsoft Zoom o sistema similar.

## Sistema de Votación

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Asamblea, se propondrá la aprobación por un sistema por aclamación. Sólo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones como también de las abstenciones, si los hubiere, de cuyo registro se dejará constancia y del cual se dará cuenta a la Asamblea. Por tanto, si no existen votos en contra o abstenciones, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad de los Depositantes presentes.

Se dejará constancia expresa en el Acta de la Asamblea de aquellos Depositantes a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto expresamente. Lo anterior se coordinará antes del inicio de la reunión o frente a cada punto de la tabla, según lo decida el Representante del Depositante.



En caso de haber oposición de algún Depositante para utilizar el sistema de votación por aclamación, se procederá a una votación electrónica a través de la plataforma tecnológica del DCV Registro y la Bolsa de Comercio.

## **Protección de Datos.**

En el marco del cumplimiento de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la Sociedad declara que la recolección de información y datos personales de los Depositantes y de sus representantes, tiene por finalidad exclusiva la correcta ejecución de la referida Asamblea en los términos descritos, y dar cumplimiento a la normativa relativa a ésta, en cuanto al registro de asistencia, la revisión de los poderes, la participación en la Asamblea y la materialización del acta correspondiente, entre otros. Asimismo, la Sociedad tomará las medidas pertinentes para asegurar la confidencialidad de los datos personales recolectados, los que no serán transferidos ni cedidos.

Los datos personales tratados para la finalidad antes mencionada se mantendrán de acuerdo con los principios de proporcionalidad y necesidad, y en todo caso hasta que se haya cumplido el objetivo del tratamiento. En cualquier caso, estos datos se borrarán automáticamente después de transcurridos 30 días a contar de la celebración de la Asamblea.

Los Depositantes y sus representantes serán responsables de la veracidad de los datos entregados voluntariamente, así como también de la actualización de estos, tanto en los casos de registro como en otros casos en que dicha información sea requerida durante la celebración de la Asamblea.

## **Consultas**

**Para consultas de los señores Depositantes y sus representantes en relación con la participación remota en la Asamblea, enrolamiento, acceso a la documentación social, favor enviar correo electrónico a [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl)**

